



Memorandum N° 7.177

Antecedentes: Decreto EX. N° 223 de fecha 12 de febrero de 2019, y Memorando N°6.816 de fecha 20 de marzo de 2019.

Materia: Remite nuevo Informe de Evaluación que reemplaza lo reportado en Memorando N° 6.816, con proposición de resolución de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-19-LQ19.

PROVIDENCIA, 25 de marzo de 2019.

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Linceja 2019*

Con relación a la licitación pública "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-19-LQ19, cuyo Informe de Evaluación y propuesta de resolución fue enviado a través de Memorando N°6.816 de fecha 20 de marzo de 2019, informo que en atención a la necesidad de incluir dentro del análisis de las ofertas la propuesta de **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA** -situación que en ningún caso cambia el resultado de la evaluación ni la propuesta de adjudicación-, remito adjunto a Ud. un nuevo Informe de Evaluación de fecha 25 de marzo de 2019 que reemplaza al previamente enviado.

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND	COMERCIAL ECCSA S.A.	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA.
OFERTA ECONÓMICA	74%	74	54
CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS	17%	0	0
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	5%	5	2,06
COMPRA PARCIAL	3%	3	3
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1	1
TOTAL	100	83	60,06
		PRIMERO	SEGUNDO

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY), se debe mencionar que ésta contempla una bonificación de un 30%, resultando conveniente para la Municipalidad puesto que implica un aumento de un 5% con respecto a la contratación para el período 2017-2018 con la empresa FÁBRICA DE CALZADOS GINO S.A. (POLLINI). Lo anterior se traduce en un aumento de \$4.000 pesos por tarjeta gift card entregada.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-19-LQ19, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	COMERCIAL ECCSA S.A.										
Rut.	:	83.382.700-6										
Plazo del Contrato	:	24 meses.										
Monto Total del Contrato	:	\$170.172.400 Impuesto Incluido. (el valor unitario a pagar por cada tarjeta es \$80.270.-)										
Activación y Validez de las Tarjetas	:	La totalidad de las tarjetas por temporada deberán estar "activas" a partir de la fecha de entrega al IMC, y deben tener una validez mínima de 6 meses.										
Plazo de Entrega	:	15 días hábiles desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra.										
Bonificación por Tarjeta	:	30%										
Valor Final por Tarjeta	:	\$104.351.- con Bonificación Incluida										
Requerimientos de Tarjetas	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Temporada</th> <th>N° de Tarjetas Estimada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otoño-Invierno 2019</td> <td>620</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2019</td> <td>440</td> </tr> <tr> <td>Otoño-Invierno 2020</td> <td>440</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2020</td> <td>620</td> </tr> </tbody> </table>	Temporada	N° de Tarjetas Estimada	Otoño-Invierno 2019	620	Primavera- Verano 2019	440	Otoño-Invierno 2020	440	Primavera- Verano 2020	620
Temporada	N° de Tarjetas Estimada											
Otoño-Invierno 2019	620											
Primavera- Verano 2019	440											
Otoño-Invierno 2020	440											
Primavera- Verano 2020	620											
Puntos de Canje	:	17 puntos de canje, en la Región Metropolitana, según detalle del Formulario N°4.										

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) doña Paola Quezada Soto, RUT. N° [REDACTED], perteneciente a la Dirección de Personas.

Saluda atentamente a Ud.,



V°B° Jurídica



V°B° Administración Municipal

RRC/MJCG/CFP

Distribución
Archivos correlativos.

- Archivo "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-19-LQ19.

[Handwritten Signature]

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTRALOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Control

ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CHILE

[Handwritten Signature]

V°B Alcaldesa



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020”
ID: 2490-19-LQ19

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 25 de marzo de 2019.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020”, ID 2490-19-LQ19.

Mediante Decreto EX. N° 223 de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **11 de marzo de 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

OFERENTE	RUT
COMERCIAL ECCSA S A	83.382.700-6
DISTRIBUIDORA GUANTE LIMITADA (*)	77.565.000-1
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9

Observaciones

(*) Empresa DISTRIBUIDORA GUANTE LIMITADA: *Su oferta se declara inadmisibles*, por presentar garantía de seriedad de la oferta con una vigencia inferior al plazo mínimo solicitado, según se señala en artículo 7.a.1.- de las bases administrativas.

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	ECCSA	CENCOSUD
Garantía seriedad de la Oferta	√	√
F.N°1, Individualización del Oferente	√	√
F.N°2, Resumen de antecedentes legales	√	√
Unión temporal de proveedores	-	-
Cert. de antecedentes laborales y previsionales	√	X (hábil)
F.N°3, Declaración Jurada Simple	√	√
F.N°4, Propuesta Técnica	√	√
F.N°5, Oferta Económica: % de bonificación	30%	22%
Valor Final de la Tarjeta	\$104.351.-	\$97.929

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. 223 de fecha 12 de febrero de 2019, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Jaime Rafael Pla Escobar		Dirección de Personas
Viviana Angélica Rojas Leiva		Dirección de Personas
Marianela Soledad Espínola Carvacho		Secretaría Comunal de Planificación

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.



- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Oferta técnica de los oferentes.

3. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasa a la etapa de evaluación, la siguiente oferta:

OFERENTE	RUT
COMERCIAL ECCSA S A	83.382.700-6
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°11 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO						
OFERTA ECONÓMICA	74%	<p>Bonificación Tarjeta Gift Card Se entregará el total del puntaje a la oferta que ofrezca mayor porcentaje de bonificación por unidad para cada tarjeta gift card de \$80.270, de acuerdo a lo reportado en Formulario N°5 y según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\% \text{ Bonificación oferente}}{\text{Mejor } \% \text{ Bonificación}} \times 100$ <p>TOTAL PUNTAJE 1 = (Puntaje) x 0,74 El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 20%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.</p>						
CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS	17%	<p>N° de Modelos de Calzado Ofertados Se evaluará si el oferente cuenta con la mayor cantidad de modelos ofertados de acuerdo a lo informado en Formulario N°4 y acreditado por catálogo y/o ficha técnica de los productos para la temporada Otoño- Invierno 2019, según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{N° de modelos de calzado oferente} \times 100}{\text{Mayor N° de modelos de calzado}}$ <p>TOTAL PUNTAJE 2 = (Puntaje) x 0,17</p>						
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	5%	<p>N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas tipo gift card, y su ubicación dentro de la Región Metropolitana, lo cual será evaluado en conformidad a lo informado en Formulario N°4 y según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{N° de establecimientos oferente} \times 100}{\text{Mayor N° de establecimientos}}$ <p>TOTAL PUNTAJE 3 = (Puntaje) x 0,05</p> <p>Aquella oferta que presente un número de establecimientos inferior a 10, será declarada inadmisibile. Para contabilizar el número de establecimientos sólo se considerarán los ubicados dentro de la Región Metropolitana.</p>						
COMPRA PARCIAL	3%	<p>Compra Parcial Se evaluará si el oferente permite el uso de la tarjeta tipo gift card una o más veces hasta el consumo total del monto cargado, dentro del período de vigencia de ésta, de acuerdo a lo declarado en Formulario N°4 y según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERMITE COMPRA PARCIAL</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>NO LA PERMITE</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL PUNTAJE 4 = (Puntaje Tabla) x 0,03</p>	Detalle	Puntaje	PERMITE COMPRA PARCIAL	100	NO LA PERMITE	0
Detalle	Puntaje							
PERMITE COMPRA PARCIAL	100							
NO LA PERMITE	0							
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	1%	<p>Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (1%) Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL PUNTAJE 5 = (Puntaje Tabla) x 0,01</p>	Detalle	Puntaje	Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0
Detalle	Puntaje							
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100							
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0							

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN****4.1 OFERTA ECONÓMICA (74%)****Bonificación Tarjeta Gift Card**

Se entregará el total del puntaje a la oferta que ofrezca mayor porcentaje de **bonificación por unidad** para cada tarjeta gift card de \$80.270, de acuerdo a lo reportado en **Formulario N°5** y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\% \text{ Bonificación oferente}}{\text{Mejor \% Bonificación}} \times 100$$

OFERENTES	% Bonificación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (74%)
COMERCIAL ECCSA S A	30	100	74
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	22	73	54

4.2 CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS (17%)**N° de Modelos de Calzado Ofertados**

Se evaluará si el oferente cuenta con la mayor cantidad de modelos ofertados de acuerdo a lo informado en Formulario N°4 y acreditado por catálogo y/o ficha técnica de los productos para la temporada Otoño-Invierno 2019, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{N° de modelos de calzado oferente}}{\text{Mayor N° de modelos de calzado}} \times 100$$

OFERENTES	N° de Modelos	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (17%)
COMERCIAL ECCSA S A	+ de 2.000	0,00 (*)	0
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	0	0,00 (*)	0

Nota:

(*) La Empresa Comercial Eccsa S.A. y ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA obtienen puntaje 0 (cero) en el criterio evaluado, ya que, no presentan para este ítem, los respaldos de los modelos, ya sea, por medio de catálogos o fichas técnicas con imágenes, según lo solicitado en el artículo N°7, letra B.1. III, de las bases administrativas; además se establece que no se aceptarán links o direcciones electrónicas que remitan a los sitios web "generales" de los oferentes.

4.3 ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (5%)**N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación**

Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas tipo gift card, y su ubicación dentro de la Región Metropolitana, lo cual será evaluado en conformidad a lo informado en **Formulario N°4** y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{N° de establecimientos oferente}}{\text{Mayor N° de establecimientos}} \times 100$$

OFERENTES	N° de Establecimientos	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (5%)
COMERCIAL ECCSA S A	17	100	5
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	7	41,18	2,06

**4.4 COMPRA PARCIAL (3%)****Compra Parcial**

Se evaluará si el oferente permite el uso de la tarjeta tipo gift card una o más veces hasta el consumo total del monto cargado, dentro del período de vigencia de ésta, de acuerdo a lo declarado en **Formulario N°4** y según la siguiente tabla:

Detalle	Puntaje
PERMITE COMPRA PARCIAL	100
NO LA PERMITE	0

OFERENTES	Permite	Puntaje Ponderado (3%)
COMERCIAL ECCSA S A	Sí	3
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	Sí	3

4.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

OFERENTES	CUMPLE	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
COMERCIAL ECCSA S A	Sí	100,00	1,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	Sí	100,00	1,00

RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND	COMERCIAL ECCSA S.A.	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA.
OFERTA ECONÓMICA	74%	74	54
CANTIDAD DE MODELOS OFERTADOS	17%	0	0
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	5%	5	2,06
COMPRA PARCIAL	3%	3	3
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1	1
TOTAL	100	83	60,06
		PRIMERO	SEGUNDO

5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Con respecto al análisis de la única oferta evaluada, que corresponde a COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY), se debe mencionar que ésta contempla una bonificación de un 30%, resultando conveniente para la Municipalidad puesto que implica un aumento de un 5% con respecto a la contratación para el período 2017-2018 con la empresa FÁBRICA DE CALZADOS GINO S.A. Lo anterior se traduce en un aumento de \$4.000 pesos por tarjeta gift card entregada.



6. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE VESTIR MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-19-LQ19, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	COMERCIAL ECCSA S. A.										
Rut.	:	83.382.700-6										
Plazo del Contrato	:	24 meses.										
Monto Total del Contrato	:	\$170.172.400 Impuesto Incluido. (el valor unitario a pagar por cada tarjeta es \$80.270.-)										
Activación y Validez de las Tarjetas	:	La totalidad de las tarjetas por temporada deberán estar "activas" a partir de la fecha de entrega al IMC, y deben tener una validez mínima de 6 meses.										
Plazo de Entrega	:	15 días hábiles desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra.										
Bonificación por Tarjeta	:	30%										
Valor Final por Tarjeta	:	\$104.351.- con Bonificación Incluida										
Requerimientos de Tarjetas	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Temporada</th> <th>Nº de Tarjetas Estimada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otoño-Invierno 2019</td> <td>620</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2019</td> <td>440</td> </tr> <tr> <td>Otoño-Invierno 2020</td> <td>440</td> </tr> <tr> <td>Primavera- Verano 2020</td> <td>620</td> </tr> </tbody> </table>	Temporada	Nº de Tarjetas Estimada	Otoño-Invierno 2019	620	Primavera- Verano 2019	440	Otoño-Invierno 2020	440	Primavera- Verano 2020	620
Temporada	Nº de Tarjetas Estimada											
Otoño-Invierno 2019	620											
Primavera- Verano 2019	440											
Otoño-Invierno 2020	440											
Primavera- Verano 2020	620											
Puntos de Canje	:	17 puntos de canje, en la Región Metropolitana, según detalle del Formulario N°4.										
Puntaje Total de su Oferta	:	83,00										

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



Jaime Rafael Pla Escobar
 [Redacted]
 Dirección de Personas




Viviana Angélica Rojas Leiva
 [Redacted]
 Dirección de Personas




Marianela Soledad Espinola Carvacho
 [Redacted]
 Secretaria Comunal de Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).